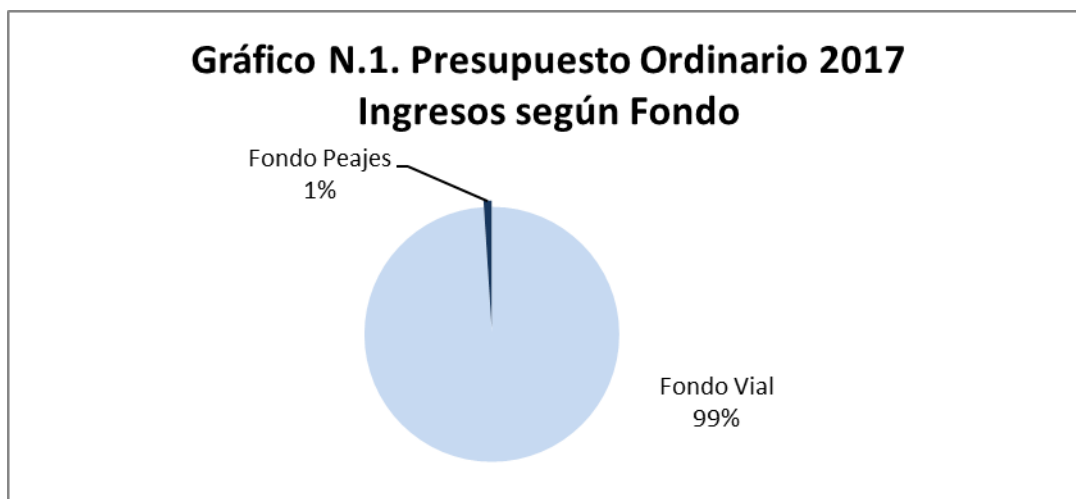


# 1. INGRESOS

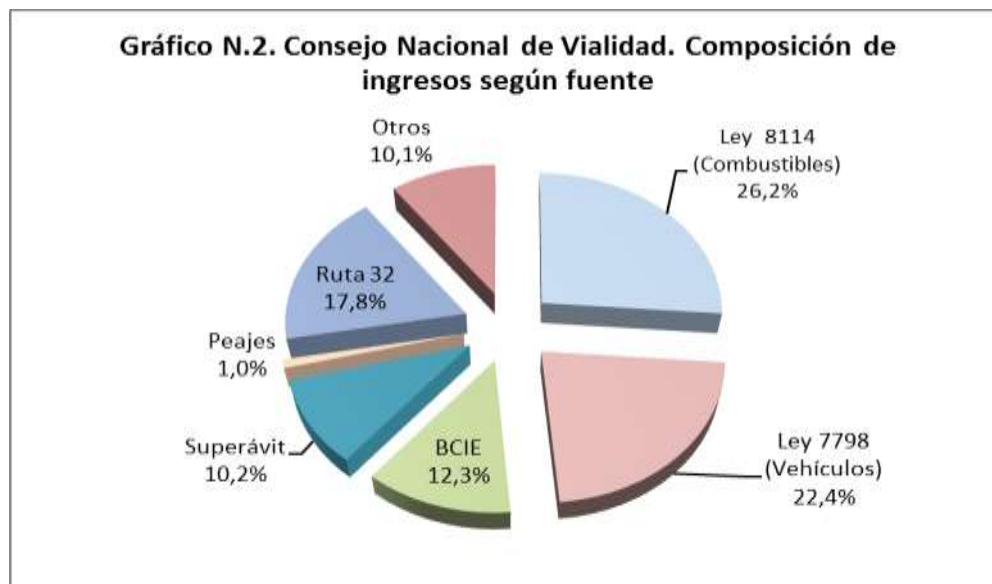
## 1.1. Análisis de Ingresos

Los ingresos estimados del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para el año 2017 alcanzan la suma de ¢383.642,3 millones.

Del total de ingresos presupuestados el 99 % (¢379.742,8 millones), corresponden al Fondo Vial y, el 1 % (¢3.899,4 millones) al Fondo de Peajes, tal y como se observa en el gráfico siguiente:



La clasificación económica de los ingresos totales estimados para el 2017 se presenta en el cuadro N.1 y detallados por tipo de Fondo en los cuadros N.2 y N.3. La distribución de los ingresos según su origen para el año 2017, se detalla en el gráfico N.2 siguiente:



La principal fuente de ingresos es el Impuesto a los Combustibles con una participación del 26,2 % y un monto estimado de ingresos de ¢100.589,4 millones. La segunda fuente de ingresos es el Impuesto a la propiedad de vehículos con ¢ 86.010 millones, en tercer lugar, el préstamo para el Diseño, rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N. 32. Sección Cruce Ruta 4- Limón con ¢68.300 millones, en cuarto lugar, dentro de los ingresos, están los recursos del préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con ¢47.280,5 millones y, en quinto lugar, el superávit, el cual incluye el correspondiente a las transferencias para la carretera a San Carlos por ¢12.000 millones y el de la transferencia de la Comisión Nacional de Emergencias para la ruta 1856.

El rubro “Otros Ingresos” corresponde a un monto de ¢38.679,5 millones e incluye ¢22.008 millones para la contrapartida del préstamo para la Ruta 32, ¢13.755 millones para la construcción del acceso definitivo a la terminal de contenedores de Moín, la transferencia para la construcción del puente binacional por ¢2.800 millones, las multas por infracciones a la Ley 7798 de normas, pesos y dimensiones y la venta de carteles, entre otros.

El 75 % de los ingresos que se esperan recibir en el año 2017 son de Capital, el 22 % corresponden a Financiamiento y el 3 % restante son ingresos corrientes, como se muestra en el gráfico siguiente:



El detalle de los componentes de los ingresos se presenta a continuación:

### 1.1.1. Derechos de Peaje:

Los derechos de peaje se incluyen dentro de los ingresos del CONAVI, según lo establece el artículo 20, inciso e) de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad N.7798 del 29 de mayo de 1998. Las carreteras que son objeto de peaje, su respectiva ley y la fecha de creación se presentan a continuación:

Autopista	Ley de Creación	Fecha de leyes de creación
General Cañas	2661	14-11-60
Bernardo Soto	3851	29-03-67
Florencio del Castillo	4974	29-05-72
Braulio Carrillo	7089 y 7055 Decreto Ej. N.17512 H MOPT	04-12-87 y 11-12-86 6-5-87

Por concepto de peaje se espera que ingresen ¢3.778,5 millones, según el dato por estación que se presenta en el cuadro 1 y en el **Anexo 1**. La metodología, los factores que pueden afectar positiva o negativamente la recaudación y el detalle de la estimación de los ingresos por Derechos de Peaje se presenta en dicho anexo.

### **1.1.2. Impuesto a los combustibles:**

La Ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, reformada mediante Ley N.8603, establece en su artículo 5 que “Del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, un veintinueve por ciento (29%) se destinará a favor del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)...”. A su vez este artículo establece que el 75% de estos recursos se destinarán a la Red Vial Nacional y el 25 % restante a la Red Vial Cantonal, el cual se traslada directamente, por la Tesorería Nacional, a las diferentes municipalidades del país.

De acuerdo con el oficio N.10466 (DFOE-SAF-0417) emitido por el Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República para el ejercicio económico 2017, se establece que el importe total por impuesto único a los combustibles será de ¢492.000 millones de colones (**Anexo 2**). Para el cálculo de los recursos correspondientes al CONAVI se excluye el 6% del Poder Judicial, de acuerdo con el Artículo 177 de la Constitución Política.

El detalle del cálculo de los ingresos correspondientes al CONAVI derivados de esta Ley, es el siguiente:

$$¢492.000 \text{ millones} * 29\% * 75\% * 94\% = ¢100.589,4 \text{ millones}$$

Para el año 2017, el Ministerio de Hacienda asigna dentro del Proyecto de Presupuesto Ordinario del Gobierno Central para el ejercicio económico 2017, una transferencia de capital al CONAVI dentro del renglón presupuestario 70102 280 2310 2151 203 la suma de ¢96.089,4 millones, por concepto del impuesto único al combustible. Adicionalmente, dentro del renglón 60102 001 1310 2151 211 incluye una transferencia corriente proveniente del impuesto a los combustibles por ¢4.500 millones, para un total de ¢100.589,4 millones (**Anexo 2**).

Por lo tanto, en el Proyecto de Presupuesto 2017 remitido por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa se asignó el 100 % de los recursos que corresponden al Consejo Nacional de Vialidad para el año 2017.

### **1.1.3. Impuesto a la Propiedad de Vehículos:**

La ley 7798 de Creación del Consejo Nacional de Vialidad en su artículo 20, inciso b establece como uno de sus ingresos “El monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los ingresos recaudados por el impuesto a la propiedad de vehículos previsto en el artículo 9 de la Ley N. 7088”.

De acuerdo con el oficio N.10466 (DFOE-SAF-0417) emitido por el Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República para el ejercicio económico 2017, el impuesto a la propiedad de vehículos será de ¢183.000 millones de colones (**Anexo 2**), por lo que el detalle de la estimación de los recursos que le corresponden al CONAVI es la siguiente:

$¢183.000 \text{ millones} * 50\% * 94\% = ¢86.010 \text{ millones}$

Para el año 2017, en el Proyecto de Presupuesto del Ministerio de Hacienda se incluyó en el renglón 70102 280 2310 2151 201 una transferencia de capital por este concepto para el CONAVI por ¢83.510 millones y dentro del reglón 60102 001 1310 2151 211 se incluye una transferencia corriente proveniente del impuesto a la propiedad de vehículos por ¢2.500 millones, para un total asignado de ¢ 86.010 millones. (**Anexo 2**). Por lo tanto, se asignan la totalidad de recursos que corresponden al CONAVI de acuerdo a la legislación vigente.

#### **1.1.4 Recursos para financiar la implementación del diseño, rehabilitación y ampliación del proyecto de la ruta nacional N. 32 Sección Cruce Ruta 4 - Limón, contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco de Exportaciones e Importaciones de China (Eximbank), según lo dispuesto en la Ley N.9293 del 4/6/2015.**

En la Gaceta N. 244 del 16 de diciembre del 2015, Alcance N 115 A fue publicado el Tercer Presupuesto Extraordinario de la República donde se incluyen los recursos del préstamo para financiar la implementación del diseño, rehabilitación y ampliación del proyecto de la Ruta Nacional N. 32 Sección Cruce Ruta 4 - Limón, contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco de Exportaciones e Importaciones de China (Eximbank), según lo dispuesto en la Ley N. 9293 del 4/6/2015. Se incluyen dos líneas:

1.1.4.1. N.14202203052013111013 Convenio de préstamo concesional por 628 mil yuanes, con una tasa de interés anual de 2%, una tasa de compromiso de 0,75% anual y una comisión de un 1%, un periodo de 20 años con 5 años de gracia y 15 de amortización. En el Presupuesto Extraordinario de la República se incluye el equivalente en colones por ¢53.052.96 millones. En el Presupuesto Ordinario 2017 del Consejo Nacional de Vialidad se incluye de este monto ¢8.457,96 millones, que corresponde a la diferencia entre lo incorporado en el 2016 y el monto de esta parte del préstamo.

1.1.4.2. N.1420202052013211015 Convenio de préstamo para crédito comercial por 296 millones de dólares, con una tasa de interés anual de 4%, una tasa de compromiso de 0,75% anual y una comisión de un 1%, un periodo de 20 años con 5 años de gracia y 15 de amortización. En el Presupuesto Extraordinario de la República se incluyó el equivalente en colones por ¢158.937,2 millones. En el Presupuesto Ordinario del Consejo Nacional de Vialidad se incluyen de este monto ¢59.842 millones, con el fin de complementar al monto solicitado por la Unidad Ejecutora.

El total solicitado para el 2017 es de ¢68.300 millones. Con el préstamo se adquiere el compromiso de contratar a la empresa China Harbour Engineering Company Limited (CHEC) para realizar estudios, diseño final y la etapa constructiva del proyecto.

### **1.1.5. Ingresos por multas por infracción de las normas sobre pesos y dimensiones de automotores:**

Se incluyen según lo establece la Ley N. 7798 de 29 de mayo de 1998 de Creación del Consejo Nacional de Vialidad, en su artículo 20 inciso f). Para el año 2016 se incluyen ¢109,2 millones dato que corresponde a la proyección realizada por el Consejo de Seguridad Vial.

### **1.1.6. Servicios de Publicidad e Impresión, sanciones administrativas, reintegros en efectivos e ingresos varios no especificados:**

Se presupuestan ingresos por concepto de fotocopias, venta de carteles, ejecución de garantías, devoluciones, entre otros. Por estos conceptos se estima que ingresarán ¢56,3 millones de colones, de los cuales ¢56,2 millones corresponden al Fondo Vial y ¢100 mil al Fondo de Peajes.

### **1.1.7 Contrato de Préstamo N. 2007/OC-CR entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID):**

Con base en el Convenio de Cooperación para el financiamiento de proyectos de inversión (CR-XL 007) destinado a financiar el primer Programa de Infraestructura Vial (PIV I), contrato de préstamo N.2007/OC-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) según lo dispuesto en la Ley N. 8845 se transfieren ¢154.815 millones al Conavi. De acuerdo con los datos suministrados por el Ministerio de Hacienda en el 2016 se girarán la totalidad de los recursos del préstamo por lo que los egresos que se incluyen en el 2017 corresponden a la estimación del superávit de estos recursos por ¢2.629,4 millones, los cuales se destinarán al pago obras (¢1.650,6 millones), servicios de gestión y apoyo (¢878,8 millones) e indemnizaciones para pagos relacionados de la aplicación de los planes de reasentamiento involuntario (¢100 millones). Es importante resaltar que en el 2016 se ejecutarán la mayoría de los recursos, pero se gestionará la incorporación de un diferencial cambiario que se reflejará en el superávit y que se espera complementará los recursos requeridos.

### **1.1.8 Contrato de Préstamo N. 2080 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y el Ministerio de Hacienda:**

Con base en el Contrato de Préstamo 2080 destinado a desarrollar varios proyectos que se realizarán y ejecutarán dentro del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial (Programa de Obras), de acuerdo con el Plan Global de Inversiones aprobado por el BCIE. Para el año 2017 se incluyen en el Presupuesto Ordinario ¢47.280.5 millones según el siguiente detalle: Construcción de los proyectos ¢45.210 millones y Servicios de Gestión y Apoyo ¢2.070,5 millones. En el Presupuesto 2017 se incluyen ¢333 millones para el pago de comisiones y ¢8.138 millones para el pago de intereses de este préstamo. El detalle de este cálculo se presenta en el **Anexo 3**.

### **1.1.9. Transferencia para financiar la contrapartida local para el proyecto de Rehabilitación y extensión de la Ruta Nacional N.32:**

Para el año 2017 en el Proyecto de Presupuesto del Ministerio de Hacienda se incluyó en el renglón 70102 280 2310 2151 214 una transferencia de capital para “la ejecución de lo dispuesto en los artículos Nos 3,4,5 y 17 de la Ley de Aprobación del financiamiento al proyecto Rehabilitación y Extensión de la Ruta Nacional N.32 sección cruce Ruta 4- Limón (N:9293 del 04/05/2015) por ¢22.008 millones. (**Anexo 2**). Los artículos a que se hace referencia se presentan en el **Anexo 4** y el detalle de los aspectos que se financian de acuerdo con los artículos establecidos se presentan a continuación:

<b>Artículo</b>	<b>Destino</b>	<b>Uso</b>	<b>Monto (¢)</b>
3	Creación Unidad Ejecutora	Apoyo en servicios de ingeniería	131.000.000
4	Gestor del proyecto	Gestor del proyecto	1.500.000.000
		Supervisión del proyecto	6.300.000.000
5	Verificación de la calidad	Servicios de ingeniería	1.000.000.000
5	Revisión de Diseños	Servicios de ingeniería	2.000.000.000
17	Impacto ambiental	Servicios de ingeniería	2.000.000.000
17	Expropiaciones	Adquisición de terrenos	9.077.000.000
Total			22.008.000.000

### **1.1.10. Transferencia para la ejecución del proyecto de construcción del Puente Binacional, sobre el Río Sixaola (Costa Rica y Panamá)**

En el Proyecto de Presupuesto del Ministerio de Hacienda en el renglón 70102 280 2310 2151 210 se incluyeron como contrapartida local ¢2.751 millones para la “ejecución del proyecto de construcción del puente binacional sobre el Río Sixaola (Costa Rica y Panamá) según lo propuesto en el Anexo VII del memorándum de acuerdo entre el Consejo Nacional de Vialidad y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para proyectos (UNOPS)”.

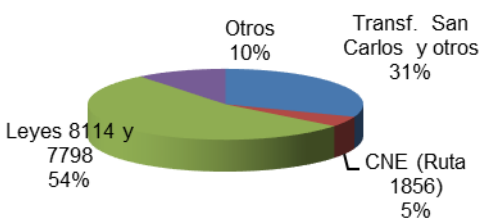
### **1.1.11. Transferencia para la construcción del acceso definitivo a la terminal de contenedores de Moín (TCM), Ruta N.257**

En el Proyecto de Presupuesto del Ministerio de Hacienda en el renglón 70102 280 2310 2151 213 se incluyeron ¢13.755 millones para la “construcción del acceso definitivo a la terminal de contenedores de Moín (TCM), Ruta N.257, según lo dispuesto en el artículo N. 20 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) N:7798 del 29/05/1998, como apoyo a proyectos y programas de inversión, rehabilitación y mantenimiento de la red vial nacional”.

### **1.1.12. Superávit del 2016:**

Para el año 2016 se proyecta un superávit de ¢39.004,3 millones según el detalle del Cuadro N.1. De este total ¢38.883,5 m corresponden al Fondo vial y ¢120,8 m al Fondo de Peajes. La composición del superávit por origen es la siguiente:

**Gráfico N. 4. Consejo Nacional de Vialidad.  
Distribución del superávit según origen**



El 54 % de los recursos del superávit (¢21.000 millones) corresponde al superávit de las Leyes 8114 y 7798.

El cálculo del superávit del Fondo Vial del 2016 se presenta en el **Cuadro N.4**. Además, se incluye el superávit específico del Fondo de Peajes que alcanza a ¢120,8 millones, cuyo cálculo por estación de Peaje se presenta en el **Cuadro N. 5**.

En el **Anexo 5** se presenta la certificación del superávit estimado para el 2016.

## **1.2. Comparación de ingresos**

En el **cuadro N.6** se presenta la serie histórica de los ingresos reales del período 2011 al 2015 y el proyectado para el 2016. En el **cuadro N. 7** se comparan los ingresos reales del 2015, los proyectados del 2016 y los presupuestados para el 2017.

1.2.1 Justificación de los principales cambios en ingresos 2016-2017: Para el 2017 los ingresos disminuyen en un 6 % respecto a los ingresos proyectados para el 2016, debido principalmente a la disminución de recursos por concepto de superávit. Otros cambios importantes que se presentan son los siguientes:

- a) Incremento en el uso de los recursos del préstamo para la Ruta Nacional N.32, de acuerdo a la programación de la ejecución del proyecto.
- b) Inclusión en el presupuesto de la República de transferencias específicas otorgadas por el Ministerio de Hacienda con fines específicos, las cuales son mayores que las del 2016.
- c) Incremento en la estimación de ingresos por concepto de combustibles y propiedad de vehículos.
- d) En el 2017 no se recibirán recursos del préstamo del BID correspondiente al PIV I ya que de acuerdo a los registros de Hacienda en el 2016 se concluyó el giro de los recursos del préstamo.
- e) Incremento en los ingresos por concepto de multas en Pesos y Dimensiones debido a que se proyecta la realización de mayor cantidad de operativos.

El resto de rubros se espera que reflejen un comportamiento similar al del 2016.

## 2. EGRESOS

### 2.1- Análisis General:

Los egresos se presupuestan por la suma de ¢383.642,3 millones, monto igual a los ingresos estimados. El detalle por partida presupuestaria se presenta en el **Cuadro N.8**.

La estructura programática vigente en la Institución establece cuatro programas presupuestarios, el detalle de la distribución del Presupuesto 2017 por programa y partida en miles de colones se presenta en el **Cuadro N.9** y la representación gráfica a continuación:



Los montos asignados por programa, en miles de colones, se presentan a continuación

Programa	Monto (Miles de colones)	%
Programa 1: Administración Superior	5.664.317	1,5
Programa 2: Conservación Vial	125.049.867	32,6
Programa 3: Construcción Vial	249.028.656	64,9
Programa 4: Operación e inversión en Vías de Peaje	3.899.444	1,0
Total	383.642.284	100

El programa con mayor participación es el Programa 3 Construcción Vial, lo anterior por cuanto en ese programa se incluyen recursos de otras fuentes con fines específicos como son los recursos del préstamo y la transferencia para la Ruta Nacional N.32, los recursos del préstamo del BCIE (¢47.280,5 millones), del PIV I (¢2.629,4 millones), el superávit de las transferencias específicas para San Carlos (¢12.000 millones), los recursos de la transferencia de la Comisión de Emergencias para la Ruta 1856 (¢1.854,1 millones) y otras transferencias para proyectos específicos. Además, se incluye el pago de los intereses y comisiones del préstamo 2080 del BCIE por ¢8.793,8 millones. Tal y como se observa



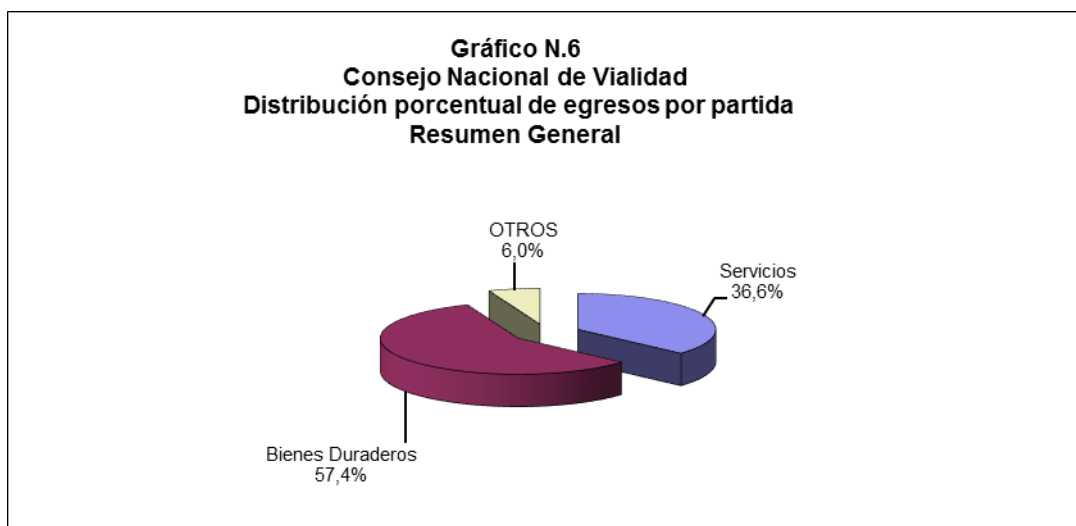
en el cuadro siguiente, si se excluyen estos recursos la participación del Programa 3 disminuye a un 18,2%.

Programa	Monto (Miles de colones)	%
Programa 1: Administración Superior	5.664.317	1,5
Programa 2: Conservación Vial	125.049.867	32,6
Programa 3: Construcción Vial		
Ruta 32 (préstamo y transferencia específica)	90.308.000	23,5
PIV I	2.629.400	0,7
Amortización, intereses y comisiones BCIE	8.793.817	2,3
Obras y consultoría financiadas con BCIE	47.280.500	12,3
Carretera a San Carlos	12.000.000	3,1
CNE (Ruta 1856)	1.854.140	0,5
Contenedores y puente binacional	16.506.000	4,3
Programa 3. Construcción Vial (Otros)	69.656.799	18,2
Programa 4: Operación e inversión en Vías de Peaje	3.899.444	1,0
Total	383.642.284	100

## 2.2.- Distribución por partida presupuestaria de egresos 2017

La distribución de los egresos del 2017 según partida se presenta en el Cuadros N.8 y por partida y Programa en el Cuadro N.9.

La distribución porcentual por partida se presenta en el gráfico siguiente:



La principal partida entre los egresos es Bienes Duraderos con una participación de 57,4 % que representa una inversión de ¢220.150,6 millones, correspondiendo la mayor inversión a la subpartida

“Vías de Comunicación Terrestre” donde se ubican las obras de construcción vial con ¢189.411,1 millones.

La segunda partida en importancia es Servicios con una participación del 36,6 % cuya inversión asciende a ¢140.366,4 millones. La mayoría de estos recursos corresponden a la subpartida 10802 Mantenimiento de Vías de Comunicación con ¢101.992 millones.

### **2.3. Análisis Vertical por partida y Programa Presupuestario:**

En el cuadro N° 10 se presenta el análisis vertical por partida y programa. A nivel general las partidas más importantes son “Bienes Duraderos y “Servicios”. En el programa 01-Administración Superior congruente con las funciones y la asignación de recursos humanos, la partida más importante es “Remuneraciones”.

En el Programa 2 la partida más importante es “Servicios” donde se ubican los proyectos de Conservación Vial. En el Programa 3 la principal partida es “Bienes Duraderos” con una participación de 85,9 %, por cuanto en esa partida se ubican los proyectos que se ejecutan en el Programa 3. En el Programa 4 la principal partida es “Servicios” con una participación de 79,0 %, por cuanto en esta partida se incluyen los recursos para el pago del servicio de la recaudación y la inversión en conservación vial.

### **2.4. Análisis Horizontal por partida y Programa Presupuestario:**

En el cuadro N° 11 se muestra el análisis horizontal por partida y programa presupuestario, presentando el mayor nivel de participación el programa 003-Construcción Vial seguido del programa 02-Conservación Vial. Tal y como se indicó anteriormente esto obedece a que en el programa 3 se incluyen recursos de diversas fuentes destinados al financiamiento de proyectos específicos tal y como los recursos de los préstamos de los siguientes bancos: Banco de Exportaciones e Importaciones de China (Exibank), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

El principal egreso dentro de la partida 0 “Remuneraciones” se presenta en el Programa 1 (42,3 % del total de la partida), por cuanto en este programa se presenta la mayor concentración de personal con 175 puestos y una participación de 39,1% del total de personal del Consejo Nacional de Vialidad. En la partida 1. “Servicios” el Programa 2 abarca el 80,2 % debido a que en esta partida se incluyen los proyectos de conservación vial, en la partida 2 “Materiales y Suministros” el mayor egreso se presenta en el Programa 2 Conservación Vial con un 90,7 %, justificado por los recursos incluidos para la compra de productos metálicos para puentes tales como vigas, láminas metálicas, pilotes, angulares y barandas, entre otros (Subpartida 20301) y para la compra de materiales y productos minerales y asfálticos para uso en la conservación vial (Subpartida 20302). En la partida 3 Intereses y Comisiones la totalidad de recursos se ubican en el Programa 3, por cuanto estos recursos se destinan al pago de intereses del préstamo 2080 del BCIE, así como las comisiones de este préstamo, recursos destinados a financiar los proyectos de Construcción Vial. En la partida 5 “Bienes Duraderos” el Programa 3

abarca el 97,2 % de los recursos, debido a que por medio de esta partida se financian los proyectos de Construcción Vial.

En la partida 6 “Transferencias Corrientes” el Programa 3 incluye el 70,3% de recursos ya que se incluyen en la subpartida de Indemnizaciones los recursos para la aplicación de los planes de reasentamiento involuntario a pagar con los recursos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo por ¢100 millones y que contempla el pago de viviendas, alquileres, capacitaciones, entre otros y ¢400 millones como una previsión para pagos por reclamos que se deban pagar durante el año.

## 2.5. Cumplimiento de los Artículo 22 y 25 de la Ley 7798

De conformidad con lo que establece la Ley 7798 en su artículo 22, el presupuesto 2017 cumple con lo indicado, por cuanto los recursos se asignan prioritariamente para la Conservación de la Red Vial, ya que a este fin se destinan ¢97.454,6 millones, que representan el 70,6 % de la inversión directa en proyectos con recursos internos, según el detalle que se presenta en el **Cuadro N.12**.

Adicionalmente se cumple el artículo 25 de la Ley 7798 (Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad) que establece que los gastos administrativos no podrán superar el 5% de sus ingresos, ya que los gastos administrativos representan un 1,4 % del total, tal y como se observa en el cuadro siguiente:

Tipo de Gasto	Monto (Millones de colones)	%	Partic. % en relación con los ingresos
Gasto Administrativo	5.529,4	1,4	1,4
Gasto Operativo Peajes	2.483,6	0,6	0,6
Gasto de Inversión	375.629,3	97,9	97,9
<b>Total</b>	<b>383.642,3</b>	100,0	100,0
<b>Total ingresos 2017</b>	<b>383.642,3</b>		100,0

## 2.6. Resumen de los egresos Artículo 3 Reglamento sobre el Refrendo de las contrataciones de la Administración Pública.

A continuación, se presenta el detalle de los egresos según lo dispuesto en el artículo 3 del “Reglamento sobre refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Código	PARTIDA	MONTO (Miles de colones)
1	SERVICIOS	140.366.421
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.994.625
5	BIENES DURADEROS	220.150.609
	<b>Total</b>	<b>365.511.655</b>
	<b>%</b>	<b>95,3</b>

## 2.7. Evolución del Gasto

En el cuadro siguiente se compara el presupuesto ordinario 2017 con el gasto proyectado para el 2016 en miles de colones.

Programa	2017	2016	Diferencia	%
Programa 1	5.664.317	5.616.835	47.482	0,8
Programa 2	125.049.867	134.100.782	-9.050.914	-6,7
Programa 3	249.028.656	226.824.403	22.204.253	9,8
Programa 4	3.899.444	4.646.984	-747.540	-16,1
Total	383.642.284	371.189.003	12.453.281	3,4

Con respecto a los egresos proyectados para el 2016 el programa con mayor disminución es el Programa 4 con un 16,1 % debido a que se estima que en el 2016 se ejecutarán la mayoría de los recursos por lo que los recursos disponibles por concepto de superávit serán mucho menores que el año anterior. El Programa 2 también disminuye por cuanto se estima que los recursos con fines específicos que incluye se ejecutarán en el 2016. El Programa 3 se incrementa en un 9,8% debido a el préstamo para la Ruta 32 y las transferencias con fines específicos incluidas en el Presupuesto de la República. Los gastos del Programa 1 se estima que serán muy similares a los del 2016.

En el **cuadro N.13** se presenta la evolución de los egresos del CONAVI por partida para los años 2015 a 2017. Con respecto a los egresos esperados para el 2016, la partida con mayor disminución es Transferencias Corrientes, por cuanto se estima que la ejecución del préstamo del BID se concluirá a principios del 2017 por lo que los recursos incluidos en Indemnizaciones a pagar con estos recursos disminuyen considerablemente respecto al año anterior. La partida con mayor crecimiento porcentual en el 2017 es “Intereses y Comisiones” por cuanto en el 2017 se incrementa el pago de intereses y comisiones del préstamo del BCIE, al incrementarse el traslado de esto recursos.

## 2.8. Origen y aplicación de recursos

En el **cuadro N. 14** se resumen el Origen y Aplicación de recursos para el Fondo Vial y para el Fondo de Peajes se presenta en el **cuadro N.15**. El detalle por subpartida de la aplicación del superávit, tal y como se solicita en el STAP-Circular-1801-2016 se presenta en el **Anexo 6**.

## 2.9. Límite de gasto

Según el STAP N. 0648-2016 del 29 de abril del 2016, el límite de gasto para el Consejo Nacional de Vialidad asciende a ¢477.815,7 millones (**Anexo 7**). El monto del Presupuesto Ordinario 2017 es de ¢383.642,3 millones por lo que se cumple con el límite de gasto de gasto establecido.

## 2.10. Relación de puestos.

El detalle de la relación de puestos se presenta en el **Anexo 8**.

Además, se incluye el Oficio N. GRH-02-16-1000 (809) mediante el cual se remite el anteproyecto de presupuesto de la partida Servicios Personales para el 2017.

### **2.11. Desglose de la cantidad de puestos presupuestados por grupo ocupacional:**

El detalle se presenta en el **Anexo 9**.

### **2.12. Comparativo de la Relación de Puestos Presupuesto 2016-2017:**

El detalle se presenta en el **Anexo 10**. Con respecto al Presupuesto 2016 el Presupuesto Ordinario 2017 presenta un incremento de 27 plazas que corresponde a traslados horizontales según documentos que se incluyen también en el mismo anexo.

### **2.13. Desglose de pluses salariales:**

El detalle se presenta en el **Anexo 11**.

### **2.14. Proyectos y Programas de Apoyo a la Igualdad de Oportunidades según Ley 7600**

En el **Anexo 12** se presenta el cálculo de los recursos orientados a proyectos y programas de Apoyo a la Igualdad de Oportunidades según Ley 7600 “Ley de Igualdad de Oportunidades”. Estos recursos se incluyen por cuanto en las obras viales se tiene como uno de sus objetivos facilitar el transporte colectivo y particular de todas las personas, como ejemplo los puentes peatonales se construyen rampas de tal forma que permitan el acceso a las personas con discapacidad o se colocan ascensores, además dentro de las especificaciones técnicas para los proyectos en proceso de diseño se incluyen requerimientos con el fin de brindar condiciones de igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. El monto estimado es de ¢5.070,9 millones.

### **2.15. Recursos destinados a los Artículos 45 y 46 de la Ley N.8488:**

Para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N.8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo” el CONAVI incluye presupuesto en dos proyectos denominados “Obras varias, reajustes, emergencias y finiquitos”. En el Programa 2 este proyecto se ubica en la subpartida 10802 Mantenimiento de Vías de Comunicación con un presupuesto de ¢7.000 millones y en el Programa 3 en la subpartida 50202 Vías de Comunicación Terrestre con ¢677 millones. Además, los proyectos de Conservación Vial incluyen reglones para atender emergencias tal como limpieza de derrumbes.

En relación con el cumplimiento del Artículo 46 no se incluyen recursos por cuanto en el Presupuesto 2017 no se incluye superávit libre.

## **2.16. Ley N.8508 Código Procesal Contencioso Administrativo:**

En el oficio DFOE-231 (9354) de la Contraloría General de la República establece que se debe “Incorporar el contenido económico suficiente en las subpartidas por el objeto del gasto correspondientes, para atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa o acción de los procesos contenciosos administrativos, así como en la reproducción de prueba pericial y otras semejantes, la imposición de contracautelas, etc...”

Para el cumplimiento de esta Ley el Consejo Nacional de Vialidad dispone de una Gerencia de Asuntos Jurídicos. Adicionalmente en la subpartida 60601 Indemnizaciones se incluyen €623 millones para cubrir posibles pagos que se requieran como resultado de estos procesos.

## **2.17. Otros aspectos**

En el **Anexo 13** se remite copia del oficio del envío del Informe de Ejecución Presupuestaria del primer semestre y la constancia de recibo. En el **Anexo 14** se presenta el monto a pautar mediante la Agencia de Publicidad del SINART S.A, según artículo 19 de la Ley 8346 y la certificación correspondiente. En el **Anexo 15** se presenta el detalle de los recursos asignados en el Presupuesto 2017 para atender el plan de trabajo de la Auditoría.

## **2.18. Relación de Puestos dedicados a labores de asesoría y apoyo a la labor sustantiva**

En el **Anexo 16** se presenta la cantidad de puestos que a nivel del CONAVI están dedicados a labores de asesoría (staff) y apoyo a la labor sustantiva de la Institución.

## **2.19 Relación de puestos y pluses salariales correspondientes en términos globales**

En el **Anexo 17** se presenta el resumen de la relación de puestos (cantidad de puestos según clasificación, salario base vigente (segundo semestre 2016) y el propuesto (con previsión para incrementos semestrales por costo de vida 2017), así como los montos de los pluses salariales correspondientes en términos globales.

## **2.20 Relación de puestos del 2017**

En el **Anexo 18** se presenta la relación de puestos del 2017, detallando número de puesto, clasificación, salario base vigente (segundo semestre 2016) y pluses salariales.

## **2.21 Convenios**

En el **Anexo 19** se presentan los convenios vigentes y en trámite para el 2017.

## **2.22. Detalle de las subpartidas de suplencias, jornales, servicios especiales y servicios de gestión y apoyo:**

Para el 2017 el Consejo Nacional de Vialidad no presupuesta recursos para suplencias y jornales. En el **Anexo 20** se presenta el detalle de servicios especiales. En los casos de servicios de gestión y apoyo en cada programa presupuestario se indica el detalle de los Servicio de Gestión y Apoyo: Programa 1, cuadro N. 22, Programa 2 cuadro 29, Programa 3 cuadro 40 y Programa 4 cuadro 58.

## **2.23. Cuadros por subpartida**

El detalle se presenta en el **Anexo 21**.

## **2.24. Clasificación funcional y Económica**

El detalle se presenta en el **Anexo 22**.

## **2.25. Certificación de verificación de requisitos**

El detalle se presenta en el **Anexo 23**.

## **2.26. Certificación de la Caja y de riesgos del trabajo**

Las certificaciones correspondientes se presentan en el **Anexo 24**.

## **2.27 Proyecciones y escenarios**

En el **Anexo 25** se presentan las proyecciones y escenarios para el 2017.

## **2.28. Acciones generadas para disminuir la dependencia de las transferencias:**

El Consejo Nacional de Vialidad no tiene capacidad para generar ingresos para disminuir las transferencias. No obstante, ha realizado acciones para incrementar sus ingresos por concepto de peajes a través de un proceso para gestionar un incremento en las tarifas de peaje.

## **2.29. Certificaciones por parte del Ministro según Punto 27 del STAP-Circular-1801-2016**

Las certificaciones correspondientes se presentan en el **Anexo 26**.

### 3- Análisis programa 1-Administración Superior.

Este programa incluye para el año 2017 los siguientes centros de costo: Ejecución Presupuestaria, Servicios Generales, Tesorería, Contabilidad, Dirección Financiera, Gestión del Recurso Humano, Proveeduría, Formulación Presupuestaria, Auditoría Interna, Planificación Institucional, Gestión de Asuntos Jurídicos, Secretaría de Actas, Dirección Ejecutiva<sup>1</sup>, Departamento de Análisis Administrativo, Unidad de Archivo Central, Dirección de Tecnologías de la Información, Contraloría de Servicios, Comunicación e Imagen y la Gerencia de Adquisiciones y Finanzas. Este programa sirve de apoyo al resto de programas institucionales y su quehacer es fundamental en la realización de las labores encomendadas al CONAVI, por lo que los recursos empleados en este programa están directamente relacionados con todos los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI) del CONAVI.

Los recursos asignados a este programa ascienden a ¢5.664,3 millones.

Es importante indicar que el monto asignado en el borrador de presupuesto presentado al Consejo de Administración el monto asignado a este programa fue de ¢5.654,1 millones, no obstante, en el acuerdo de aprobación del Presupuesto Ordinario 2017 se establece que deben incrementarse los recursos para la Gerencia de Asuntos Jurídicos. El aumento fue por ¢10,2 millones para incrementar el monto asignado a este centro funcional en tiempo extraordinario (¢5 m más cargas sociales), viáticos (¢1 millón), mantenimiento y reparación de equipo de comunicación y oficina (¢1,5 m) y capacitación (¢1,5 m). Estos recursos se tomaron del Programa 3, de la subpartida 30208, de la parte correspondiente a la previsión para el pago de diferencial cambiario.

La distribución por partida es la siguiente:

**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
Presupuesto Ordinario de Egresos 2017  
Programa 1. Administración Superior  
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA	MONTO	%
	TOTAL	5.664.316,8	100,0
0	REMUNERACIONES	3.542.691,1	62,5
1	SERVICIOS	1.709.609,0	30,2
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	183.570,7	3,2
5	BIENES DURADEROS	134.946,0	2,4
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.500,0	1,7

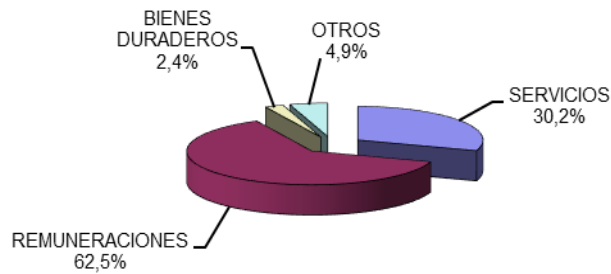
En el gráfico N. 7 siguiente se presenta la distribución porcentual de los egresos por partida.

---

<sup>1</sup> Incluye Salud Ocupacional, Comisión de Ética y Valores, Comisión de Gestión Ambiental y Unidades Ejecutoras Sixaola y San José San Ramón.



**Gráfico N. 7**  
**Consejo Nacional de Vialidad**  
**Composición porcentual de egresos por partida**  
**Programa 1. Administración Superior**



En el Cuadro 16 se presenta para cada una de las partidas el monto presupuestado y la justificación correspondiente. En los cuadros del N.17 al N.24 se indica el detalle de las principales subpartidas.

Tal y como se observa en el gráfico N.7 y el Cuadro N.6 dentro de este programa la principal partida es “Remuneraciones” con una participación del 62,5 % dentro del total de egresos del Programa.

La segunda partida en importancia es la 1 “Servicios”, la cual alcanza a ¢ 1.709,6 millones y una participación del 30,2 % del presupuesto total del Programa. Los egresos más importantes dentro de esta partida corresponden a los alquileres con una participación de 10,1 %, los cuales corresponden principalmente al pago del alquiler de las oficinas centrales (¢500 millones) según el detalle del Cuadro N.19 y ¢64 millones para alquiler de equipo de cómputo correspondiente al Programa 1 y a solicitud de Tecnologías de Información según el detalle del Cuadro N. 20. Los “Servicios de Gestión y Apoyo” tienen una participación de 6,8 % y un egreso estimado de ¢385 millones y cuyo detalle se presenta en el Cuadro 22. Para el pago de tiempo extraordinario se presupuestan ¢57,7 millones en la subpartida 00201, según el detalle del Cuadro N.17 y para dietas ¢34,5 millones según el detalle del Cuadro N.18.

En el cuadro N. 23 se detallan las actividades de capacitación que se programan las cuales ascienden a ¢43,1 millones. En el cuadro N.24 se detallan por unidad los activos que se proyectan adquirir.

## 4- Análisis Programa 2-Conservación Vial

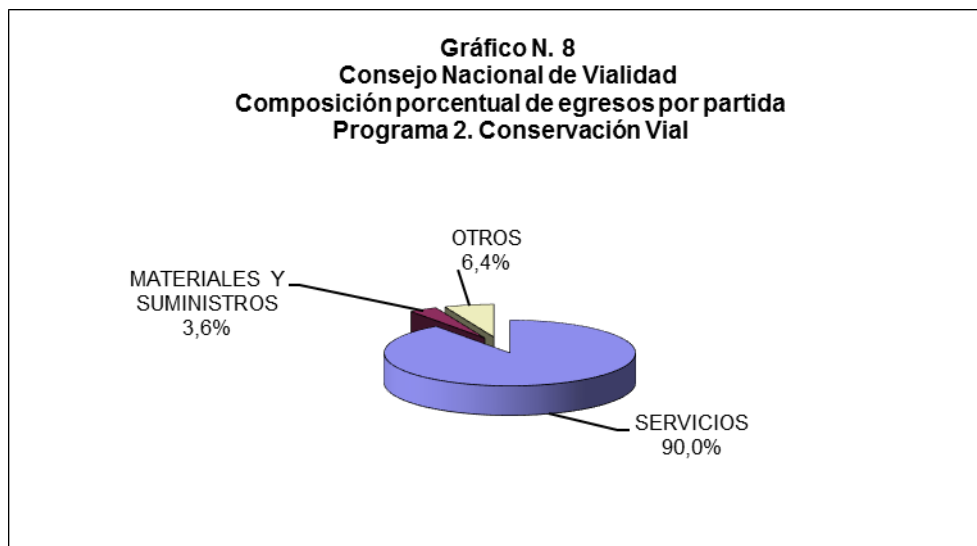
El monto de presupuesto asignado al Programa de Conservación Vial asciende a ¢125.049,9 millones de colones.

El detalle de los egresos por partida es el siguiente:

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD  
Presupuesto Ordinario de Egresos 2017  
Programa 2. Conservación Vial  
Miles de colones

CODIGO	PARTIDA	MONTO	%
	TOTAL	125.049.867	100,0
0	REMUNERACIONES	1.848.634	1,5
1	SERVICIOS	112.560.115	90,0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.530.818	3,6
5	BIENES DURADEROS	5.947.300	4,8
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163.000	0,1

En el gráfico N. 8 se presenta la distribución porcentual de los egresos por partida.



En el cuadro N. 25 se presenta el monto presupuestado por partida y la justificación correspondiente a cada uno de los montos incluidos en este.

Dentro de este programa, la principal partida es la 1 “Servicios” con ¢112.560,1 millones con una participación del 90 % del presupuesto total del Programa. El 80,5 % de los recursos corresponden a la subpartida “Mantenimiento de Vías de Comunicación” asignándose dichos recursos a la conservación de la red vial nacional de conformidad con el detalle que se presenta en el cuadro **N.31**.

Dentro de la partida 1.” Servicios”, los “Servicios de Gestión y Apoyo” tienen una participación de 8,4 %. El detalle correspondiente se presenta en el **Cuadro 29**.

## 5- Análisis Programa 3-Construcción Vial

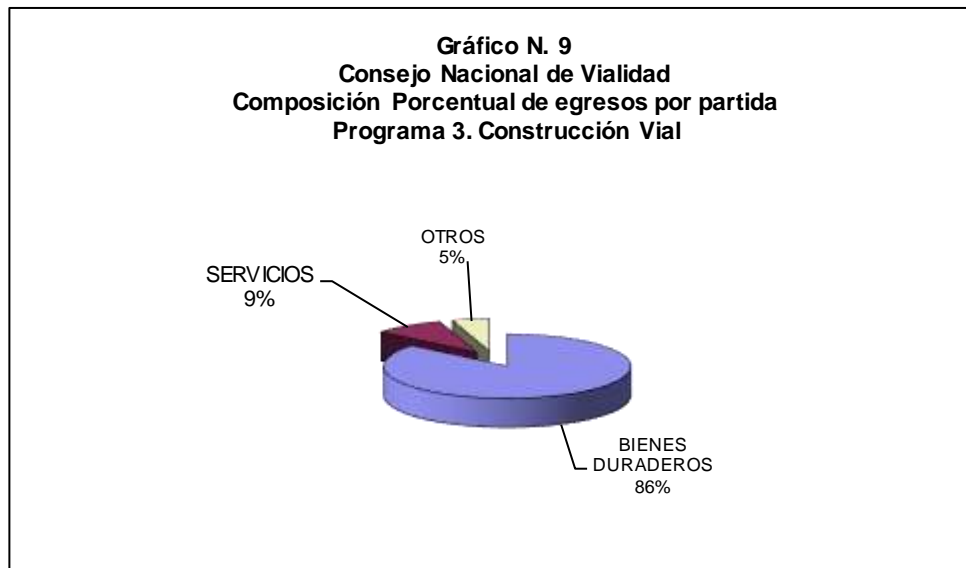
El monto presupuestado para el Programa de Construcción Vial asciende a ¢249.028,7 millones de colones y equivale al 64,9 % del total de Egresos del Presupuesto 2017. Este programa incluye la Dirección de Obras, la Dirección de Ingeniería y las Unidades Ejecutoras encargadas de la construcción de la carretera a San Carlos, de la Ruta Nacional N.32 y de los proyectos del PIV I que financia el BID y del BCIE.

El detalle de los egresos por partida es el siguiente:

**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
Presupuesto Ordinario de Egresos 2017  
Programa 3. Construcción Vial

CODIGO	PARTIDA	MONTO	%
	TOTAL	249.028.656	100,0
0	REMUNERACIONES	2.417.825	1,0
1	SERVICIOS	23.017.767	9,2
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	174.184	0,1
3	INTERESES Y COMISIONES	8.793.817	3,5
5	BIENES DURADEROS	213.944.563	85,9
6	TRANSFERENCIAS	680.500	0,3

En el gráfico N. 9 se presenta la distribución porcentual de los egresos por partida.



En el cuadro N. 35 se presenta el detalle de los egresos que se incluyen en cada subpartida, así como la justificación correspondiente que soporta su inclusión. En los cuadros del N.36 al N.53 se presenta el detalle de las principales subpartidas.

Dentro de este programa, la principal partida es la 5. “Bienes Duraderos” con ¢213.944,6 millones y una participación del 85,9 % del presupuesto total del Programa. El 75 % corresponde a la subpartida “Vías de Comunicación Terrestre” (¢186.811,1 millones), asignándose dichos recursos a la construcción de proyectos en la red vial nacional de conformidad con el detalle de obras que se presenta en los cuadros N.43 a N.50.

## 6- Análisis Programa 4-Operación e Inversión en Vías de Peaje.

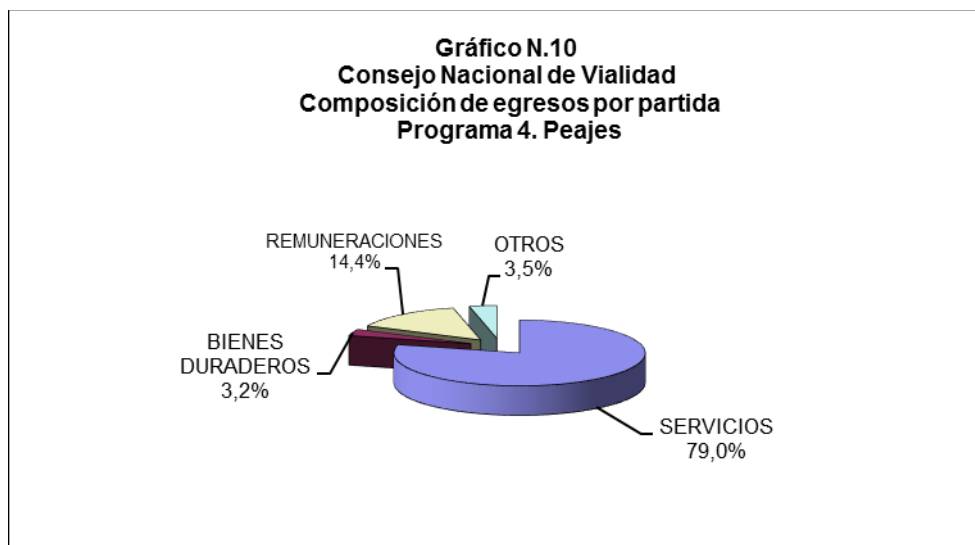
El monto presupuestado para este programa asciende a ¢3.899,4 millones.

El detalle de los egresos por partida es el siguiente:

**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
Presupuesto Ordinario de Egresos 2017  
Programa 4. Operación e Inversión en Vías de Peaje  
Distribución de Egresos por Partida  
Miles de colones

CODIGO	PARTIDA	MONTO	%
	TOTAL	3.899.444	100,0
0	REMUNERACIONES	559.662	14,4
1	SERVICIOS	3.078.930	79,0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	106.052	2,7
5	BIENES DURADEROS	123.800	3,2
6	TRANSFERENCIAS	31.000	0,8

En el gráfico N. 10 se presenta la distribución porcentual de los egresos por partida.



En el cuadro N.54 se presenta el detalle de los egresos presupuestados en cada una de las partidas y la justificación correspondiente.

Dentro de este programa, la principal partida es “Servicios” con una participación porcentual de 79% y un monto de ¢3.078,9 millones. La principal subpartida es Otros Servicios de Gestión y Apoyo con ¢1.376,8 millones con una participación de 35,3 %, según el detalle de los cuadros 58 y 59, recursos

que se destinan básicamente al pago de la recaudación en las estaciones de peaje con ¢1.085,5 millones y el cobro automatizado en las estaciones de Florencio del Castillo y Braulio Carrillo con ¢282,5 millones. En el cuadro 59 se distribuyen estos recursos por Estación de Peaje. El 33,1 % de los recursos de la partida de “Servicios” corresponde a la subpartida 10802 “Mantenimiento de Vías de Comunicación” asignándose dichos recursos a la Conservación de la Red Vial Nacional de conformidad con el detalle de obras que se presenta en los cuadros 61 y 62.

La segunda partida en importancia de acuerdo al monto es “Remuneraciones” con una participación de 14,4 % y un presupuesto estimado de ¢559,7 millones, recursos que corresponden al pago de los 29 funcionarios que laboran en el programa.